

166 9
la otra mitad en beneficio
del Publico, aumentando
al Sr. el num.^o de Onzas
que correspondian segun
las Calicatas que se hazgan
al intento, y ademas se
quita el benef.^o de quitas
toda sospecha de q. otras
Maximas se consuman so
las, segun la primera idea
de los SS. Diput.^{os} de Sanidad;
expone que V.S. promedi
ten la importancia de
este asunto, y acuerden
sobre el, lo que estimare
conbeniente. Castag. 24.
de Abril de 1724.

Nicolás Martínez
a la Real
Ch.

